

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0021-R**

**Guayaquil, 26 de marzo de 2026**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**GERENCIA GENERAL  
CONSIDERANDO:**

Que el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 291 del 05 de junio de 2024, publicado en el Registro Oficial del 13 de junio de 2024, se reformó el Decreto Ejecutivo No. 868 y el Decreto Ejecutivo No. 406; mediante los cuales, se modificó el objeto y las funciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., siendo la principal la transformación a Banca de Segundo Piso.

Que el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, aprobó la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, sobre el principio de desconcentración dispone: *“La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”*

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, dice: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”*

Que el Capítulo IV, artículo 10, numeral 1.1.2. de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, *“Ejecutar las demás que le asigne la ley”*

Que el artículo Trigésimo Quinto.- Sesión Y Quórum del Estatuto de Compañía indica que: *“El Directorio se reunirá trimestralmente y además cada vez que lo convoque el Presidente del Directorio. (...) A las sesiones de Directorio podrá asistir, con voz pero sin voto, un representante designado por los accionistas de la Compañía. El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros concurrentes a la sesión. El*

## Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0021-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2026

*voto del Presidente del Directorio será dirimente en caso de empate”.*

Que mediante Resolución DIR-090-2025 de 04 de octubre de 2025, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la Magister Maricela Edith Benites Loor, Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que mediante Resolución No. SB-INJ-2025-2410 de 06 de octubre de 2025, la Intendente Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos, Mgt. Alejandra Molina Santillán, califica la idoneidad legal de la Magíster Maricela Edith Benites Loor, para ejercer las funciones de Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que mediante Resolución No. GATH-2025-AP-1311 de 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración del Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento General, otorga el encargo administrativo a favor de la servidora Maricela Edith Benites Loor, en calidad de Gerente General Encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, potestativo de la autoridad nominadora; y,

Que mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GNIL-2026-0053-M del 25 de marzo de 2026, se da a conocer la Convocatoria para la sesión de Directorio de la subsidiaria Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO.

En ejercicio de las funciones legales y estatutarias:

### Resuelve:

**Artículo Primero:** Delegar a la Mgs. Lissete Marleni Amores Ganchozo, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, proceda a:

Asistir con voz pero sin voto, a la sesión de Directorio de la subsidiaria Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, que se llevará a cabo el día Jueves 26 de marzo del 2026, a las 10h00, en las Calles Pichincha # 307 entre Av. 9 de octubre y General Elizalde Edificio Banco del Pichincha Piso 8 de esta ciudad de Guayaquil. La sesión se realizará mediante videoconferencia, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

**Primero.-** Conocer y resolver sobre informe de las actividades del Año 2025, presentado por el Gerente General de la Compañía.

**Segundo.-** Conocer y resolver el informe de auditoría interna por el año 2025.

**Tercero.-** Conocer y resolver el Informe de Auditoría Externa respecto a los Estados Financieros y a las Medidas de Prevención de Lavado de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas, correspondientes al año 2025.

**Cuarto.-** Conocer los Estados Financieros del año 2025.

**Quinto.-** Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.

**Sexto.-** Designar al Auditor Interno correspondiente al Ejercicio Económico del año 2026 y fijar su honorario.



## Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0021-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2026

**Séptimo.-** Designar la Firma Auditora Externa correspondiente al Ejercicio Económico del año 2026 y fijar su honorario.

**Octavo.-** Conocer y aprobar el Presupuesto Económico del año 2026.

**Noveno.-** Conocer el informe de los fideicomisos relacionados con la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis Bancaria de 1999.

### Disposición General Única:

La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria designada.

### Disposiciones Finales:

**Primera:** La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

**Segunda:** Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Subgerencia de Comunicación Estratégica; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Maricela Edith Benites Loor  
**GERENTE GENERAL, ENCARGADA**

#### Referencias:

- CFN-B.P.-GNIL-2026-0053-M

#### Anexos:

- cfn-b.p.-gnil-2026-0053-m-1.pdf  
- convocatoria\_directorio\_marzo\_2026\_fidupacífico0194506001774477810.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_cfn-b.p.-gnil-2026-0053-m0301094001774487118.pdf

#### Copia:

Señorita Ingeniera  
Rosario Victoria Molina Gonzalez  
**Subgerente/a General de Negocios**

Señora Magíster  
Veronica Anabel Benavides Alay.  
**Subgerente/a de Relación Corporativa y Accionaria, Encargada**

Señor Economista  
Gino Ariel Rojas Salazar  
**Técnico de Presupuestos y Costos**

Señor Magíster  
Richard Wiqui Jara Lama  
**Analista Legal (Sucursal)**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0021-R**

**Guayaquil, 26 de marzo de 2026**

Señorita Economista  
Jennifer Andrea Fernández Santos  
**Subgerente de Comunicación Estratégica**

Señora Magíster  
Katherine Liseth Tobar Anastacio  
**Secretaria General**

Señora Magíster  
Lourdes Paulina Jimenez Franco  
**Subgerente General Jurídico**

Señorita Abogada  
Jessica Elvira Andramuño Rivadeneira  
**Subgerente/a de Asesoría Legal, Subrogante**

Señor Abogado  
Andres Alberto Andrade Fornell  
**Gerente/a Jurídico, Subrogante**

Señor Magíster  
Jose Carlo Freire Briones  
**Gerente de Patrocinio**

Señorita Ingeniera  
Lucia Eloisa Arteaga Cano  
**Técnico de Custodia**

Señor Magíster  
Milton Manuel Apolo Robles  
**Gerente/a de Negocios Internacionales y Locales**

tj/jt/lj